

N.º PARC. PROY.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
			MUNICIPIO	PARAJE	N.º PARC.	N.º POL.	VUELO		APOYOS		OCUP. TEMP. (m²)	
							LONG.	ANCHO	N.º	SUP. (m²)		
46	CARMEN MOLINA ORTA	C/ MARQUES PARADAS 24, PL. 2 41001-SEVILLA	HUELVA	PARRALES	51	13	509	10	19 Y 20	4+43=47	800	LABOR O LABRADIO SECANO
47	FINCA EL ARENAL, S.L. EN CONSTITUCIÓN	C/ TABLADILLA 2, PL. BJ 41013-SEVILLA	HUELVA	PARRALES	211	13	176	10	21	9,5	400	LABOR O LABRADIO SECANO
48	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE		HUELVA				6	10				VIA PECUARIA COLADA DE CANTARRANAS
49	HERMANOS MARTINEZ MOLINA	C/ GERARDO DIEGO 1, ES. 3, PL. 2, PT. B 41013 / C/ SANTO DOMINGO CALZADA 14, ES. 3, PL. 1, PT. A 41018 SEVILLA Y OTRAS	HUELVA	PARRALES	7	19	97	10	22	9,5	400	LABOR O LABRADIO SECANO
50	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	AV. PARALELO 51 08004 BARCELONA	HUELVA	PARRALES	4	19	8	10	23	53,5	400	LABOR O LABRADIO SECANO

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4 y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 19 de abril de 2007.—La Delegada Provincial, María José Rodríguez Ramírez

COMUNIDAD DE MADRID

31.681/07. *Anuncio del Instituto de Enseñanza Secundaria Moratalaz sobre extravío de título de Técnico Auxiliar rama sanitaria.*

Se anuncia el extravío de título de Técnico Auxiliar rama sanitaria de doña Nuria Guzmán Gómez inscrito en el Registro Nacional de Títulos: Libro 002, folio 038, número 2892004902 de conformidad con la Orden 24.08.1988.

Madrid, 10 de mayo de 2007.—El Director, Marcelo Cenalmor Rodríguez.

35.586/07. *Resolución de fecha 25 de abril de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto «Líneas subterráneas doble circuito a 15 kV desde la subestación Pinto hasta los seccionadores S-1631 y S-1632 de las líneas aéreas Virgen de la Encina». EXE-7/07.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 9 de agosto de 2005, se ha declarado la utilidad pública en concreto del proyecto «Líneas subterráneas doble circuito a 15 kV desde la subestación Pinto hasta los seccionadores S-1631 y S-1632 de las líneas aéreas Virgen de la Encina», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el día 5 de junio de 2007 en el Ayuntamiento de Pinto a partir de las 12:30 horas. El orden del levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 25 de abril de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

Anexo

Finca: 3.
Propietarios: Sacristán Fernández, Valentín, herederos.
Hora: 12:30.
Datos de la finca: Polígono: 1; parcela: 194. Término municipal: Pinto.
Afección: Servidumbre de paso: 90,4 m²; ocupación temporal: 190,4 m².

35.588/07. *Resolución de fecha 25 de abril de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto «Reforma de línea aérea a 20 kV de doble circuito a instalar en derivación estación satélite y urbanización Mocha 1, en el término municipal de Villanueva de la Cañada». EXE-8/07.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 3 de julio de 2006, se ha declarado la utilidad pública en concreto del proyecto «Reforma de línea aérea a 20 kV de doble circuito a instalar en derivación estación satélite y urbanización Mocha 1, en el término municipal de Villanueva de la Cañada», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 7 de junio de 2007 en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada a partir de las 12:30 horas. El orden del levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la